PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL META
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Yolima Morales Ramirez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Nidya Caqueza Martinez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2392509 de 2021
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.
VALOR:	$ 90.752.715 COP
CONTRATISTA:	Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S
NIT:	Nit. 901.164.842-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de marzo de 2021
FECHA DE INICIO:	31 de marzo de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	270 (Días)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 90.752.715 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 90.752.715 COP
PRÓRROGA No: 1	NA
ADICIÓN No.:1	NA
SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	Abono en cuenta Plazo de pago de la factura 30 días

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	Ejecutó el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta.	Facturas, relación entrega de medicamentos, formula con recibo a satisfacción, informes auditoria.
2. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades	Salvaguardó información confidencial	Correos
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió los términos pactados en el contrato	Facturas, relación entrega de medicamentos, formula con recibo a satisfacción, informes auditoria.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de13 GCCON-F-046 V.02 ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	No accedieron a peticiones o amenazas	Cumplen
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	Obraron con lealtad y buena fe	Cumplen
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual	NA	NA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato	Entregó los informes estipulados en estudio previo	correos electrónicos
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	Cumplió con obligaciones del SSS, SG-SST	soporte pago parafiscales, soporte SG_SST
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	NA	NA
10. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).	Presentó certificado de revisor fiscal acreditando cumplimiento de aportes a SSS	certificado
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	NA	NA
12. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato	Mantuvo vigentes las garantías	Certificado habilitación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere	NA	NA
15.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista		
1. Dispensar los medicamentos e insumos previstos en la publicación electrónica online de PLM Colombia Link: http://farmapreciosonline.com/, según prescripción del médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta. El servicio de dispensación de medicamentos se efectuará en los puntos de atención ubicado en la ciudad de Villavicencio en el Departamento de Meta y cuando lo apruebe la entidad atendiendo las disposiciones legales frente al COVID19 y las situaciones particulares de los beneficiarios que se presenten, la entrega se debe realizar a domicilio incluyendo los municipios de Restrepo, Granada, Guamal, Cumaral Meta y Medina Cundinamarca.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
2. Dispensar aquellos medicamentos que no se encuentren relacionados en la publicación electrónica de PLM Colombia, previo el agotamiento de dispensación de ítems no previstos en PLM Colombia.14 GCCON-F-046 V.02 3	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
4. Suministrar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, que sean autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
5. El suministro, dispensación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
6. El oferente se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional, para lo cual el oferente a su costo tendrá que adelantar las actividades logísticas que sean necesarias	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
7. Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en especial lo contemplado en el artículo 2.5.3.10.4 y siguientes, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 123 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud, en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
8. El valor facturado al SENA por concepto de los medicamentos no incluidos en la publicación electrónica online de PLM Colombia, será el valor facturado por el adjudicatario, sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta, de acuerdo con los precios del mercado.	Facturó medicamentos de acuerdo con lo estipulado en estudio previo y propuesta	Facturas
9. El contratista deberá cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
10. El valor facturado al SENA por concepto de medicamentos no incluidos en el Listado previstos en la publicación electrónica online de PLM Colombia conforme los precios unitarios ofertados. Link: http://farmapreciosonline.com/, no puede ser superior a las tarifas promedio de venta al público	Facturó medicamentos de acuerdo con lo estipulado en estudio previo y propuesta	Facturas
11. El Contratista tendrá en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en las normas legales vigentes.	Contó con el personal calificado de acuerdo con normatividad vigente	Certificado habilitación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
12. Dispensar y suministrar los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado Puntos mínimos de dispensación. Estos puntos deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias (Acta de visita o Código Sanitario) exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o15 GCCON-F-046 V.02 quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde realice la dispensación y suministro de medicamentos durante toda la ejecución del contrato. Los puntos de dispensación deberán tener, como mínimo, un horario de lunes a sábado de 7am a 7 pm.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Certificado habilitación, facturas, formulas con recibo a satisfacción
13. Proponer a la supervisión contractual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, acciones de mejora para la prestación del servicio, a partir del modelo de operación establecido por la Entidad.	NA	NA
14. Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la generación del pendiente tras la entrega de la formula en el punto de dispensación por parte del Servicio Médico o el beneficiario. Respecto a la entrega de medicamentos especializados o importados de baja rotación y alto costo, en caso de configurarse estas circunstancias debidamente probadas, deberá el	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
prestador del servicio informar la ocurrencia de tal evento al SENA, para coordinar conjuntamente el caso específico y plantear posibles alternativas para dar solución a la contingencia.		
15. El contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula, previamente autorizada por el SENA. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIO que deberán ser entregados en un plazo no mayor a ocho(8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá a su costa hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
16. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere	Informó al Sena sobre escasez de medicamentos	Correos electrónicos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
pertinente por parte del médico del SMA del SENA		
17. El contratista garantizará una línea telefónica que garantice la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios del SENA. Adicionalmente, deberá tener una línea central la cual permita la comunicación por parte del supervisor del contrato y los usuarios, cuando estos lo requieran. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 7:00 y las 19:00 horas	Garantizó línea telefónica	Líneas 3188313515-6623822
18. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA. El CONTRATISTA deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos asesores del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá16 GCCON-F-046 V.02 tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA	Entregó medicamentos conforme a lo formulado por el médico del Sena	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
19. El contratista deberá entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.	Entregó medicamentos conforme a lo formulado por el médico del Sena	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
20. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses.	Entregó medicamentos con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
21. El CONTRATISTA deberá entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago	Entregó copia de tirilla de acuerdo con contrato	Tirilla de pago
22. La entrega de medicamentos a beneficiarios deberá cumplir lo señalado en el Anexo 1 - Modelo de dispensación y suministro de medicamentos.	Cumplió	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
23.con lo relacionado con reportes, soportes y tiempos de presentación de facturación de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 – Modelo de dispensación y suministro de medicamentos y así como las condiciones de Facturación – Trámite de Glosas.	Cumplió	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
24. Llevar control del monto acumulado de la facturación a fin de poder suspender la dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente	Llevó control de monto acumulado	Correos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
25. El CONTRATISTA deberá cumplir de manera integral los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y demás normas concordantes, como lo ordena el artículo 11 parágrafo 3º de dicha normatividad.	Cumplió	Certificado habilitación
26. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	Cumplió	Ventanilla preferencial
27. Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar SEMANALMENTE la FACTURACIÓN del suministro entregado, conforme a los protocolos establecidos por el SENA	Cumplió	Factura mensual
28. El CONTRATISTA deberá suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente	NA	NA
29. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes	Cumplió	Informes auditoría, correos electrónicos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
30. El contratista deberá informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier17 GCCON-F-046 V.02 otra irregularidad relacionada con el servicio.	NA	NA
.31. El contratista deberá reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	Cumplió	Informes auditoría, correos electrónicos
32. El incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos del hospital, generará una glosa técnica cuyo valor será de 2% del valor facturado en el periodo del incumplimiento.	Entregó medicamentos de acuerdo con lo pactado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
.33. Presentar con la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato.	Entregó medicamentos de acuerdo con lo pactado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
34. El Contratista deberá entregar mensualmente un informe consolidado de encuestas de satisfacción de los usuarios y personal asistencial y tiempos de espera de estos con sus respectivos análisis	Entregó informe consolidado de encuestas	informes auditoría, correos electrónicos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
35. De conformidad con el artículo 23 de la Resolución 1478 de 2006, expedida por el Ministerio de la Protección Social, después de adjudicado el contrato, el SENA y el adjudicatario solicitarán la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.		
36. Realizar la entrega total de los medicamentos formulados. En caso en que el contratista entregue un medicamento posterior a las 48 horas desde la generación del pendiente se generará una glosa del dos por ciento (2%) sobre el valor de dicho medicamento. En caso en que no entregue un medicamento se generará una glosa del dos por ciento (2%) sobre el valor total de la formula médica en que fue recetado el medicamento no entregado.	Realizó entrega total de medicamentos formulados	Fórmulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
37. No se permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las presentaciones farmacéuticas sólidas como (tabletas, cápsulas, grageas, óvulos y píldoras), y de requerirse podrá hacerlo si se cuenta con la certificación INVIMA de Buenas Prácticas de Elaboración o por intermedio de una empresa debidamente certificada, previo pacto comercial entre las partes cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución 444 de 2008	No realizó fraccionamiento	Fórmulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
38. Tener bajo su responsabilidad el transporte y distribución del servicio de entrega a domicilio de medicamentos en las condiciones que se fijan en el Anexo 1 – Modelo de dispensación y suministro de medicamentos, el cual deberá realizarse en cumpliendo con la normatividad que aplica.	Cumplió con transporte y distribución de servicio de entrega a domicilio de medicamentos	Soportes entrega domicilios

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
39. Garantizar la permanencia y disponibilidad del equipo humano parte de su oferta técnica, durante toda la ejecución del contrato, el cual no podrá modificar sin que medie una justa causa, la cual deberá ser justificada y soportada ante la supervisión del contrato de la zona o zonas adjudicadas, para su evaluación y posterior autorización. Cualquier cambio que se apruebe debe garantizar personal de igual o mejores características con respecto al personal saliente. La anterior condición no aplica para el perfil de Auxiliar en Servicios Farmacéuticos, pues la idoneidad de18 GCCON-F-046 V.02 estos son verificada a través de las autoridades competentes encargadas de expedir los conceptos técnicos sanitarios	Garantizó permanencia y disponibilidad del equipo humano de la oferta técnica	Atención mediante equipo humano calificado
40. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos a los pacientes que sean indicados por la líder o supervisor del contrato del Servicio Médico Asistencial y para los cuales se generen pendientes en los puntos de dispensación a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en un plazo no mayor a 48 HORAS a partir de generado el pendiente para la formulación mensual y de 8 horas para los medicamentos de Urgencias, con las características de calidad, oportunidad y posologías exactas, para el cumplimiento satisfactorio del contrato. Dicha entrega se realizará de acuerdo con los requisitos normativos vigentes que regulan la materia sobre adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información	Garantizó entrega a medicamentos a domicilio según indicaciones del Sena	Soportes entrega domicilios

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
sobre uso adecuado y transporte de medicamentos, y de conformidad con las condiciones contractuales y protocolarias pactadas		
41. Garantizar que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados a continuación: a) Medición de humedad y temperatura ambiente. b) Control de plagas c) Control red de frío d) Sección de controlados e) Área de cuarentena f) Área de recepción técnica g) Zona de rechazados h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de salud y de la Protección Social, Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto. Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.	Garantizó cumplimiento de requisitos de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación	Certificado de habilitación
42. Entregar en forma oportuna las facturas por servicios prestados en las oficinas administrativas o donde se indique por parte del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones	Entregó oportunamente facturas	Facturas
43. Contar con la capacidad para generar reportes mensuales estadísticos sobre la ejecución, formulación y entrega de medicamentos.	Generó reportes mensuales	Correos electrónicos, reportes
44. Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	NA	NA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
45. Suministrar al Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta, en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato y una regulación del consumo	Entregó informe de ejecución mensual	correos electrónicos
46. Entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento	Entregó copia de tirilla de acuerdo con contrato	Tirilla de pago
47. Realizar la entrega de medicamentos cumpliendo las condiciones establecidas en el estudio previo.	Entregó medicamentos de acuerdo con lo pactado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
24/04/2021	**FVE-859**	**15.188.478**	**15.188.478**	**75.564.237**	**16,7**		
24/04/2021	**FVE-860**	**67.100**	**15.255.578**	**75.497.137**	**16,8**		
25/05/2021	**FVE1749**	**3101156**	**18.356.734**	**72.395.981**	**20,2**		
25/05/2021	**FVE1750**	**4.200**	**18.360.934**	**72.391.781**	**20,2**		
15/06/2021	**FVE2343**	**17.863.867**	**36.224.801**	**54.527.914**	**39,9**		
15/06/2021	**FVE2344**	**74.400**	**36.299.201**	**54.453.514**	**40,0**		

OBSERVACIONES

El contrato ha venido ejecutándose normalmente y a corte 30 de mayo de 2021, se han entregado y facturado medicamentos por valor de $36.299.201 incluido IVA, quedando al contrato un saldo de $54.453.514, Incluido IVA.

La factura FVE2343 registra glosa aceptada por valor total de 563.020, se adjunta formato de glosas y nota crédito No. NCFV-6 del 26 de julio de 2021.

Balance Financiero

Valor inicial del contrato	$90.752.715
Valor Ejecutado	$36.299.201
Saldo por ejecutar	$54.453.514

El Supervisor del contrato, ha verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, observando que el mismo ha cumplido lo pactado dentro de los términos estipulados.

Adriana Yolima Morales Ramirez
Supervisor del Contrato

Revisado: Sandra Bibiana Mendez Baquero. Auditora Medica.

Transcribió: Nidya Caqueza M. Auxiliar SMA.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S. Identificado con Nit 901.164.842-. de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2392509 de 2021 ,con número de certificado de registro presupuestal SIIF No. 11021 del 29 de marzo de 2021, cuyo objeto es el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA (Regional Meta) , durante el período comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2021, por un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($17.938.267),realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Las facturas fueron revisadas y aprobadas para pago por la Auditora Medica del SMA. Se facturaron formulas médicas, según cuadro de relación de servicios prestados. La auditora Médica de la Regional revisó la facturación y los soportes adjuntos y verifico que cumple con las tarifas pactadas y demás requisitos estipulados en el contrato CO1.PCCNTR.2392509 de 2021. Se adjunta formato de glosas y nota crédito de aceptación de glosas.

Se expide en Villavicencio, a los 28 días del mes de julio de 2021

Nro. Factura	Fecha Factura	Valor sin 4.0x1000	(- Glosas)	Valor 4.0x1000	Valor Avalado	Observación
FVE2343	15/06/2021	18.426.887	563.020	1 al 31 de mayo de 2021 suministro medicamentos	17.863.867	con glosa se adjunta nota crédito No.NCFV-6
FVE2344	15/06/2021	74.400	0	1 al 31 de mayo de 2021 entrega medicamentos a domicilio contingencia Covid-19 población en riesgo	74.400	sin glosa
Totales		18.501.287	563.020		17.938.267	

Adriana Yelima Morales Ramirez
SUPERVISORA CONTRATO

Liquidó y revisó: Sandra Bibiana Mendez Baquero

Auditora Médica SMA

Transcribió: Nidya Caqueza M
Contratista SMA *ncm*

Contratante Servicio Médico Asistencial - SENA - Regional META Y ORINOQUIA

Contratista 502031-DROGAS COPIFAM - 14221410

Impreso para Relación 28/07/2021

Cuenta Cobro	Nro. Factura	Fecha Factura	Valor sin 4.0x1000	(-Glosas)	Valor 4.0x1000	Valor Avalado	Fecha de Aval	Observación
233	FVE2343	15/06/2021	18426887	563020		17863867	28/07/2021	con glosa
	FVE2344	15/06/2021	74400	0		74400	28/07/2021	sin glosa
		Totales	18501287	563020		17938267		



SANDRA BIBIANA MENDEZ BAQUERO

AUDITORA MEDICA

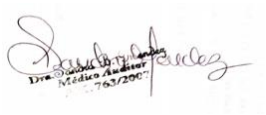
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO	GLOSA	VALOR AVALADO PARA PAGO
1	21223781	LUZMILA REY DE PRIETO	461	03/05/2021	MEDICAMENTOS	400.655	0	400.655
2	40380075	JANETH RONCANCIO TORO	462	03/05/2021	MEDICAMENTOS	284.016	0	284.016
3	1029145820	JERONIMO CASTRO PLAZAS	463	03/05/2021	MEDICAMENTOS	92.460	0	92.460
4	23792128	TERESA OJEDA	464	03/05/2021	MEDICAMENTOS	969.443	0	969.443
5	26547040	MARIA OLGA GONZALEZ	496	04/05/2021	MEDICAMENTOS	1.471.782	0	1.471.782
6	38220795	MARIA DORELA BONILLA DE A	511	06/05/2021	MEDICAMENTOS	225.520	0	225.520
7	40376591	KARENYNA BELTRAN	512	06/05/2021	MEDICAMENTOS	9.630	0	9.630
8	21211883	LEONILDE VILLAMIL MONROY	519	07/05/2021	MEDICAMENTOS	859.124	0	859.124
9	41323476	LUCY AMPARO CARO VELOZA	520	07/05/2021	MEDICAMENTOS	132.833	0	132.833
10	38185084	ROSALINA LOAIZA MENDEZ	521	07/05/2021	MEDICAMENTOS	831.604	0	831.604
11	21213954	DIOSELINA ACUÑA DE PUENTE	522	07/05/2021	MEDICAMENTOS	804.444	0	804.444
12	3270471	JORGE ELIECER QUINTERO MU	523	07/05/2021	MEDICAMENTOS	714.550	197.243	517.307
13	21220932	BETTY PIZA REY	528	10/05/2021	MEDICAMENTOS	157.377	0	157.377
14	40366334	ELSA ROJAS DE BARRIOS	529	10/05/2021	MEDICAMENTOS	44.772	0	44.772
15	21241412	LIGIA NIETO DE REYES	530	10/05/2021	MEDICAMENTOS	557.832	0	557.832
16	1029983868	JAIME ANDRES CASTILLA QUIN	548	11/05/2021	MEDICAMENTOS	127.452	0	127.452
17	40396256	MARLENY QUINTERO PARRAD	549	11/05/2021	MEDICAMENTOS	387.925	0	387.925
18	1121946961	JULIETH TATIANA ROBAYO REY	550	11/05/2021	MEDICAMENTOS	57.262	0	57.262
19	21216620	MARIA DOLORES ROMERO	551	11/05/2021	MEDICAMENTOS	381.130	0	381.130
20	35515884	GLORIA BUSTO BARRAGAN	552	11/05/2021	MEDICAMENTOS	614.482	0	614.482
21	24465194	BLANCA ALICIA BOLAÑOS BOL	553	11/05/2021	MEDICAMENTOS	414.448	0	414.448
22	21219360	MARIA SANTOS TORRES PULID	554	11/05/2021	MEDICAMENTOS	600.232	0	600.232
23	21206982	MARIA JUDITH TRUJILLO DE O	556	12/05/2021	MEDICAMENTOS	538.858	0	538.858
24	3270471	JORGE ELIECER QUINTERO MU	557	12/05/2021	MEDICAMENTOS	178.394	161.232	17.162
25	23700158	DELIA SALGADO DE CARDENA	564	13/05/2021	MEDICAMENTOS	325.746	0	325.746
26	21240865	HERMINDA BAHAMON	565	13/05/2021	MEDICAMENTOS	641.690	0	641.690
27	1121910883	INGRID JOHANA FIGUEREDO	566	13/05/2021	MEDICAMENTOS	120.420	0	120.420

28	30003476	BLANCA LUDIVIA PRECIADO	567	13/05/2021	MEDICAMENTOS	776.870	0	776.870
29	41598640	MARIA ANA BEIBA VEGA	568	13/05/2021	MEDICAMENTOS	200.005	0	200.005
30	40383779	OLGA LILIANA TORRES	569	13/05/2021	MEDICAMENTOS	290.070	204.545	85.525
31	30004641	CARMEN ROSASGAMBOA	575	14/05/2021	MEDICAMENTOS	405.980	0	405.980
32	40367208	MARIA LUISA PARRADO MUR	576	14/05/2021	MEDICAMENTOS	695.288	0	695.288
33	40440499	DIANA MILENA TRUJILLO	577	14/05/2021	MEDICAMENTOS	53.700	0	53.700
34	40413658	YOLANDA CALDERON SAAVED	578	14/05/2021	MEDICAMENTOS	239.849	0	239.849
35	21215692	MAXIMA PADILLA DE SANABR	579	14/05/2021	MEDICAMENTOS	286.381	0	286.381
36	40366334	ELSA ROJAS DE BARRIOS	603	18/05/2021	MEDICAMENTOS	141.494	0	141.494
37	1006873543	ALEJANDRO FIGUEROA RINCO	611	19/05/2021	MEDICAMENTOS	55.578	0	55.578
38	40413197	ELIZABETH SILVA BARRERA	612	19/05/2021	MEDICAMENTOS	383.990	0	383.990
39	484070	JUAN HIPOLITO HERRERA RIN	616	20/05/2021	MEDICAMENTOS	1.058.166	0	1.058.166
40	21218384	ROSALBINA HERNADEZ DE HE	617	20/05/2021	MEDICAMENTOS	359.655	0	359.655
41	21220932	BETTY PIZA REY	618	20/05/2021	MEDICAMENTOS	246.626	0	246.626
42	40366334	ELSA ROJAS DE BARRIOS	626	21/05/2021	MEDICAMENTOS	40.340	0	40.340
43	38185084	ROSALINA LOAIZA MENDEZ	627	21/05/2021	MEDICAMENTOS	78.284	0	78.284
44	1006873543	ALEJANDRO FIGUEROA RINCO	628	21/05/2021	MEDICAMENTOS	65.700	0	65.700
45	24465194	BLANCA ALICIA BOLAÑOS BOL	629	24/05/2021	MEDICAMENTOS	165.902	0	165.902
46	1118530831	EDUARDO SIERRA BELTRAN	631	24/05/2021	MEDICAMENTOS	115.482	0	115.482
47	21241412	LIGIA NIETO DE REYES	634	25/05/2021	MEDICAMENTOS	57.041	0	57.041
48	40383779	OLGA LILIANA TORRES	647	26/05/2021	MEDICAMENTOS	121.312	0	121.312
49	484070	JUAN HIPOLITO HERRERA RIN	648	26/05/2021	MEDICAMENTOS	7.410	0	7.410
50	1029995724	NAIA LUCIANA SIERRA	649	26/05/2021	MEDICAMENTOS	165.919	0	165.919
51	40396256	MARLENY QUINTERO PARRAD	650	26/05/2021	MEDICAMENTOS	140.912	0	140.912
52	1121887540	GABRIELA CASTILLA	651	26/05/2021	MEDICAMENTOS	44.460	0	44.460
53	40366334	ELSA ROJAS DE BARRIOS	652	27/05/2021	MEDICAMENTOS	175.432	0	175.432
54	40381826	LIAN AYALA ARDILA	655	28/05/2021	MEDICAMENTOS	110.960	0	110.960
					VALOR TOTAL	18.426.887	563.020	17.863.867

GTH-F-009 V.01

AUDITADO POR



METROLOGIA Y LABORATORIO METLAB SAS

NIT: 901.125.565-5

CALIBRACION, VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE: TERMOHIGROMETROS-TERMOMETRO- SONDAS DE TEMPERATURA-SENSORES-CONTROLES DE TEMPERATURA.

CERTIFICADO DE CALIBRACION

RESULTADO DE MEDICION

Luego de realizar el mantenimiento y comprobación de la lectura del instrumento; podemos determinar que se encuentra dentro de los parámetros de exactitud dados por el fabricante para los rangos probados, por lo tanto se recomienda como equipo de medición confiable. La trazabilidad del equipo patrón utilizado en la calibración; está determinada directamente **POR EL LABORATORIO DE METROLOGIA DE LA EMPRESA.**

Empresa:	**DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS VILLAVICENCIO N°4**
Dirección:	CALLE 36 N°34-65 B/BARZAL
Ciudad:	VILLAVICENCIO - META
Instrumento:	TERMOHIDROMETRO ANALOGO N°12
Modelo:	THERMOMETER-HYGRO ANVICAR 9”
Tipo de análisis:	COMPARACIÓN DIRECTA CON EQUIPO PATRÓN
Estado equipo:	**BUENO**
Fecha de revisión:	15/05/2021
Fecha de revisión:	15/05/2022

DATOS DE MEDICION

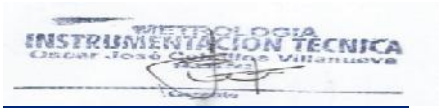
PATRON		INSTRUMENTO	
T (ºC)	**H/R %**	**T (ºC)**	**H/R %**
24ºC	62%	24°C	54%
23ºC	54%	26ºC	53%
22ºC	62%	22°C	62%
25ºC	53%	21°C	61%
21ºC	57%	20°C	65%

CONDICIONES AMBIENTALES:

- Temperatura ambiente:24°C Humedad Relativa: 65%H.R Presión Barométrica: 423 Ámbar

Se recomienda la calibración del equipo por lo menos una vez por año.

NOTA: No someta este instrumento a cambios extremos de temperatura como medición de temperatura en nevera, este cambio puede alterar la presión barométrica y causar daño alguno al instrumento.



Firma dpto. Técnico

METROLOGIA Y LABORATORIO METLAB SAS

NIT: 901.125.565-5

CALIBRACION, VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE: TERMOHIGROMETROS-TERMOMETRO- SONDAS DE TEMPERATURA-SENSORES-CONTROLES DE TEMPERATURA.

CERTIFICADO DE CALIBRACION

RESULTADO DE MEDICION

Luego de realizar el mantenimiento y comprobación de la lectura del instrumento; podemos determinar que se encuentra dentro de los parámetros de exactitud dados por el fabricante para los rangos probados, por lo tanto se recomienda como equipo de medición confiable. La trazabilidad del equipo patrón utilizado en la calibración; está determinada directamente **POR EL LABORATORIO DE METROLOGIA DE LA EMPRESA.**

Empresa:	**DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS VILLAVICENCIO N°4**
Dirección:	CALLE 36 N°34-65 B/BARZAL
Ciudad:	VILLAVICENCIO - META
Instrumento:	TERMOHIDROMETRO ANALOGO N°2
Modelo:	THERMOMETER-HYGRO ANVICAR 9”
Tipo de análisis:	COMPARACIÓN DIRECTA CON EQUIPO PATRÓN
Estado equipo:	**NUEVO**
Fecha de revisión:	15/05/2021
Fecha de revisión:	15/05/2022

DATOS DE MEDICION

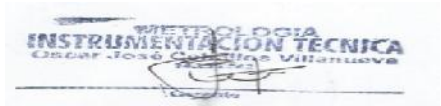
PATRON		INSTRUMENTO	
T (ºC)	**H/R %**	**T (ºC)**	**H/R %**
21ºC	62%	26ºC	52%
24ºC	54%	27ºC	51%
23ºC	63%	29°C	63%
25ºC	62%	23ºC	60%
22ºC	58%	24°C	65%

CONDICIONES AMBIENTALES:

- Temperatura ambiente:21°C Humedad Relativa: 52%H.R Presión Barométrica: 421 Ámbar

Se recomienda la calibración del equipo por lo menos una vez por año.

NOTA: No someta este instrumento a cambios extremos de temperatura como medición de temperatura en nevera, este cambio puede alterar la presión barométrica y causar daño alguno al instrumento.



Firma dpto. Técnico

DROGAS COPIFAM
FORMULARIO RH1

FUENTES DE GENERACION Y CLASES DE RESIDUOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: DROGAS COPIFAM Ulco A
DIRECCION Cll 36D-34-65 CIUDAD Ulco TEL 3188313515
NUMERO DE CAMAS: N/A MES Mayo
RESPONSABLE: Jhonatan NIVEL DE ATENCION 1

Día	RESIDUOS NO PELIGROSOS				TIPO DE RESIDUOS											
					RESIDUOS PELIGROSOS										RADIACTIVOS	
					INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLOGICO				QUIMICOS							
	Biodegradables (Kg)	Reciclables (Kg)	Inertes (Kg)	Ordinarios (Kg)	Biosanitarios (Kg)	Anatomopatológicos (Kg)	Cortopunzantes (Kg)	De Animales (Kg)	Fármacos (Kg)	Citotóxicos (Kg)	Metales pesados (Kg)	Reactivos (Kg)	Contenedores presurizados	Aceites usados (kg)	Fuentes abiertas	Fuentes cerradas
1		—														
2		0,2		0,1												
3		0,1		0,1												
4		—		—												
5		0,1		0,2												
6		—		—												
7		0,1		0 2												
8		—		—												
9		0,1		0,1												
10		0,1		0,2												
11		—		—												
12		0,2		0,2												
13		—		—												—
14		0,2		0,2												
15		—		—												
16		0,1		0,2												
17		—		—												
18		0,2		0,1												
19		—		—												
20		0,1 0		0,1												
21		—		—												
22		0,1		0,1												
23		—		—												
24		0,1 1		0,1												
25		—		—												
26		0,2		0,2												
27		0,2		0,1												
28		—		—												
29		0,2		0,1												
30		—		—												
TL		0,1		0,1												

Escaneado con CamScanner

Razón social: DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S. - Nit: 901164842
Vigencia: 2020
Fecha de Elaboración: 21/09/2020

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			3,5
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X			
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5			X		
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		X			
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		X			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		X			
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		X			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	X			6
			1.2.2 Capacitación, inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		X			
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		X			
		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1	X			1

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1	X			1
	Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1	X			1
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	X			2
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2		X		0
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1	X			1
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2	X			2
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	X			1
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		X		0
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2		X		0
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	X			1
	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9	X			8
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		X			
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		X			
		3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1			X		
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		X			

			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		X			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		X			
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		X			
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		X			
	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	X			5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		X			
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X			
HACER		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	X			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		X			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		X			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		X			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		X			
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		X			
		Identificación de peligros, evaluación y valoración de	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	X			15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			

	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3	15	X			15
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		X			
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	X			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		X			
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		X			
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		X			
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		X			
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		X			
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	X			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		X			
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5	X			1,25
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			X		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25			X		
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25			X		
			7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5		X			

ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5	10	X			10
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		X			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		X			
TOTALES					**100**				**89,75**

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEl presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

el Tolima nos une

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

12 MAR 2020 **RESOLUCION N°** 538 - - -

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) ANY ANDREA POVEDA SERRANO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 38360316 de IBAGUÉ, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como título de Idoneidad el diploma N° 102442 otorgado por UNIVERSIDAD DEL TOLIMA de fecha 2019-12-14 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) ANY ANDREA POVEDA SERRANO, con cedula de ciudadania numero 38360316 y autorizado por el comite de licencias de seguridad y salud en el trabajo - salud ocupacional, se determina que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación..
- Higiene Industrial.
- Investigación Area Técnica.
- Investigación del Accidente de Trabajo.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a ANY ANDREA POVEDA SERRANO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 38360316 de IBAGUÉ, en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación. - Higiene Industrial - Investigación Area Técnica- Investigación del Accidente de Trabajo - Seguridad Industrial .

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos legales vigentes

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FIRMA

Escaneado con CamScanner

el Tolima nos une

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N°

538 --- 12 MAR 2020

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a ANY ANDREA POVEDA SERRANO, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 38360316 de IBAGUÉ, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 12 MAR 2020

ADRIANA ALEXANDRA MARQUEZ RAMIREZ
Secretaria de Salud del Tolima

Elaboró: Oscar Villarreal Garzon - Profesional) Aprobó: Alejandro Camilo Sanabria Usechel Director Oferta De Servicio Revisó: (Sandra [illegible] Vo. Bo. Diego Ricardo Arias Acosta - Asesor Juridico

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA

Escaneado con CamScanner

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Any Andrea Poveda Serrano

Identificado (a) con No. 38360316

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de mayo de 2021

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA Compañía de Seguros | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14751242842

(415)7707212489984(8020) 000001475124284 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 4 8 4 2	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
DROGUERIAS COPIFAM	COPIFAM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 67 A 84 BRR JORDAN 3 ET

42. Correo electrónico facturacionelectronica@copifam.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 4 5 9 6 0	2 6 1 3 8 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 1 8 0 3 0 9	4 7 1 9	2 0 1 8 0 3 0 9	6 8 1 0			1 0 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 10 / 09 : 14: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OSPINA GUERRERO ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
IBAGUE, 30 DE MARZO DE 2021	2949119–9		13579694
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	10990	2508	01213579694

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9011648427	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CARRERA 5 NUMERO 67A –84		IBAGUE	5555555

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9011648427	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999990341	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL META

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	29–MAR–2021	30–JUN–2022	9.075.272,00	34.163,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29–MAR–2021	30–JUN–2022	9.075.272,00	34.163,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29–MAR–2021	31–DIC–2024	4.537.636,00	42.672,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
29–MAR–2021	31–DIC–2024	1373	29–MAR–2021	31–DIC–2024	$110.998	$21.090	$132.088

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$22.688.180	$65.796	$22.688.180,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 – NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2540	40173	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
10990	ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	110.998

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA NUEVA
SE ADJUNTAN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO CO1.PCCNTR.2392509
ASI COMO SE GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES
OBJETO
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIO FARMACÉUTICO PARA LA REGIONAL META

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
PEREIRA, 30 DE MARZO DE 2021	0754619-4	01313448016

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	10990	2508	13448016

TOMADOR	NIT
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	9011648427

ASEGURADO	NIT
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	9011648427

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 5 NUMERO 67A -84	IBAGUE	5555555

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CR 5 # 67 A 84	IBAGUE	TOLIMA	SECTOR COMERCIAL

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
FARMACIAS, DROGUERIAS, TIENDAS NATURISTAS, BOTICAS EN GENERAL	7 - 241

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	181.705.200,00	181.705.200,00	0	413.690	78.601	492.291

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
29-MAR-2021	31-DIC-2021	277	$413.690	$78.601	$492.291

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
29-MAR-2021	31-DIC-2021	1	$181.705.200,00	$0,00	$181.705.200,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2540	40173	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
10990	ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	NATURAL	100,00	413.690

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TAMAÑO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 # 13 - 110
PEREIRA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
PEREIRA, 30 DE MARZO DE 2021	0754619-4	01313448016

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	10990	2508	13448016

TOMADOR	NIT
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	9011648427

ASEGURADO	NIT
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	9011648427

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 5 NUMERO 67A -84	IBAGUE	5555555

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012002949119. NO. DE CONTRATO .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 181,705,200 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
POLIZA NUEVA
PROCESO CO1.PCCNTR.2392509
OBJETO
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, Y PRESTACION DE SERVICIO FARMACEUTICO PARA LA REGIONAL META

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
PEREIRA, 31 DE MARZO DE 2021	0754619-4	01313448539

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	10990	2508	13448539

TOMADOR	NIT
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	9011648427

ASEGURADO	NIT
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	9011648427

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 5 NUMERO 67A -84	IBAGUE	5555555

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CR 5 # 67 A 84	IBAGUE	TOLIMA	SECTOR COMERCIAL

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
FARMACIAS, DROGUERIAS, TIENDAS NATURISTAS, BOTICAS EN GENERAL	7 - 241

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	181.705.200,00	0,00	0	545.116	103.572	648.688

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
31-MAR-2021	31-DIC-2022	640	$545.116	$103.572	$648.688

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
29-MAR-2021	31-DIC-2022	1	$181.705.200,00	$0,00	$181.705.200,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2540	40173	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
10990	ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	NATURAL	100,00	545.116

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 # 13 - 110
PEREIRA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
PEREIRA, 31 DE MARZO DE 2021	0754619-4	01313448539

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ANGELA MILENA GUTIERREZ LOPEZ	10990	2508	13448539

TOMADOR	NIT
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	9011648427

ASEGURADO	NIT
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	9011648427

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 5 NUMERO 67A -84	IBAGUE	5555555

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012002949119. NO. DE CONTRATO .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 181,705,200 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
POLIZA NUEVA
PROCESO CO1.PCCNTR.2392509
OBJETO
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, Y PRESTACION DE SERVICIO FARMACEUTICO PARA LA REGIONAL META

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ibagué, Julio 12 de 2021

Señores:
A QUIEN INTERESE
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **DROGUERIA COPIFAM DE COLOMBIA SAS** Identificado (a) con **NIT 901.164.842** a la fecha de expedición de ésta Referencia, tiene el siguiente producto con el Banco:

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO DE LA CUENTA
CUENTA CORRIENTE	86991467985	2018/03/28	A ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 0982709900 EXT 77013-77019 (Ibagué), o en BANCOLOMBIA – Oficina de Servicios Empresariales, ubicada en la Cra.3 No. 11 – 02 piso 4. Teléfono 098-2611108 Ext: 360.
Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Ibague - Of. 869 Ofic De Servicios Especializados
Auxiliar Administrativo
Cédula Nº 65719366

_____

P.P.
JESUS EDUARDO BARRAGÁN PIÑEROS
Gerente de Cuenta

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHapadillb	ALEXANDER PADILLA BARRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-050-	SENA REGIONAL META-DIRECCION
Fecha y Hora Sistema:	2021-03-30-3:15 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2121 de fecha 2021-02-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	11021	**Fecha Registro:**	2021-03-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		36-02-00-050-000000 SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	90.752.715,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	90.752.715,00	**Saldo x Obligar:**	90.752.715,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901164842	**Razon Social:**	DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	86991467985	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51720096	**Nombre:**	ROSA MARIA VILLAMARIN GARCIA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL META

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	CO1.PCCNTR.2392509	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2021-03-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES -	Nación	10	CSF		90.752.715,00	0,00		
					Total:	90.752.715,00	0,00	90.752.715,00	90.752.715,00

Objeto:	CTO CO1.PCCNTR.2392509 ;CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIO FARMACÉUTICO PARA LA REGIONAL META

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-04-30	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-05-31	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-06-30	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-07-30	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-08-31	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-09-30	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-10-29	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-11-30	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO
36-02-00-050-000000	SENA REGIONAL META-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-20	10.083.635,00	10.083.635,00	NINGUNO

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO